DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2628741

EXTRACTO

JUAN ARMANDO BUSTOS BONNIARD, Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de la comuna de Chillán, con domicilio en Paseo Arauco 390, comuna de Chillán, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 24 de marzo de 2025, Repertorio N°1254, ante mí: Don JONATAN RIGOBERTO PEÑA FIERRO, chileno, ingeniero agrónomo, casado, C.I.16.217.392-8, domiciliado en calle Alcázar número dos mil cuarenta y siete (2047), villa Barcelona, comuna de Chillán, viene en constituir una sociedad por acciones. NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denominara "AGRÍCOLA JONATAN PEÑA FIERRO SpA"; sin embargo, la sociedad podrá funcionar ante todo organismo, autoridad o tercero e incluso ante los Bancos, el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República y Municipalidades, con capacidad para obligarla, bajo el nombre de Fantasía de "AGRIBUSSINESS ALTIVUS GREEN SpA". DOMICILIO. El domicilio de la sociedad será, para todos los efectos legales, la ciudad de Chillán, sin perjuicio de los domicilios especiales que para actos y contratos determinados y de las agencias, sucursales u oficinas, se puedan establecer en otros lugares del país o del extranjero.- DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida.- OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad será: UNO) El desarrollo de la actividad agrícola, forestal y ganadera en sus variadas formas, la plantación, cosecha, como la plantación, explotación de productos del agro, ya sea por cuenta propia o ajena, de predios rústicos y la comercialización de productos del agro en general, así como la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganadero y forestal.- DOS) Podrá dedicarse a la arboricultura, horticultura, granja, semilleros, viveros, fruticultura, crianza, engorda y compraventa, por mayor y menor, de productos agrícolas; y toda otra actividad conexa o relacionada, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con la agricultura, los animales de campo y actividad forestal.- TRES) Transporte de mercaderías, semillas, hortalizas y frutos del país, ganado y toda clase de bienes muebles, así como la realización de toda clase de negocios relacionados con dichos productos, en vehículos propios o ajenos, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros.- CUATRO) La representación de empresas extranjeras o nacionales relacionadas con la agricultura, ganadería y actividad forestal, para transporte y embalaje; la compraventa de móviles nuevos o usados, consignación, permuta, distribución, importación, exportación, arrendamiento, con o sin opción de compra, de automóviles, camionetas, furgones, y toda clase de vehículos terrestres, repuestos, motores, accesorios y demás; todo lo relacionado de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, con la agricultura, ganado y actividad forestal, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, en su caso.-CINCO) La compraventa, explotación, arriendo, mediería y cualquier otra forma de explotación de predios agrícolas y forestal, ya sea por cuenta propia o ajena, a fin de explotarlos bajo la forma de arrendamiento u otra cualquiera, administrarlos y percibir sus frutos.- SEIS) La adquisición, importación, exportación, compra, venta, comercialización y administración de maquinarias, mantención y/o arriendo de vehículos de carga y transporte, maquinaria agrícola, forestal, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura, ganadería, forestación e industria agrícola y forestal, para lo cual, podrá celebrar cualquier clase de actos, contratos, ya sea civiles o comerciales, de derecho público o privado, conexos o relacionados con las actividades antes mencionadas.- SIETE) La plantación y explotación de bosques, hortalizas, frutos y semillas, por cuenta propia o de terceros u obtenidos en remates, licitaciones, parcelaciones, corretajes, comisión, asesorías y servicios técnicos, representaciones, y consignaciones.- OCHO) La elaboración y ejecución de planes de manejo forestales, de plantación agrícola o explotación de bosques de todo tipo.- NUEVE) La realización de estudios técnicos forestales, planificación, factibilidad, y ejecución de los mismos.- DIEZ) La compraventa, comercialización y explotación de productos forestales, ganaderos y agrícolas.- ONCE) La actividad agrícola, forestal y ganadera en los predios de que

CVE 2628741

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

sea propietaria, usufructuaria, arrendataria o que administre a cualquier título.- DOCE) La actividad agroindustrial relacionada con la actividad agrícola y forestal, incluyendo la fabricación e industrialización y envasado de productos agrícolas en general y fabricación por cuenta propia o ajena, de estructuras metálicas, como galpones, bodegas, invernaderos y otros.-TRECE) La actividad comercial relacionada con estos mismos productos, en todas sus formas, sea de compra, venta distribución, comercialización, importación, exportación y explotación, o en cualquier otra forma de productos agrícolas, forestales, ganaderos, frutos del país, y de bienes muebles destinados al giro social.- CATORCE) La compra y venta, de predios forestales, agrícolas y/o urbanos.- QUINCE) La comercialización, exportación e importación de todo tipo de semillas, insumos, maquinaria agrícola y forestal, ya sea en bruto o elaborada.- DIECISEIS) La explotación de la ganadería, el desarrollo de la actividad ganadera y la elaboración y comercialización de sus productos en general.- DIESIETE) La postulación a todo tipo de proyectos, públicos y privado, de desarrollo e innovación tecnológica.- DIECIOCHO) La prestación de servicios y arriendo de todo tipo de maquinaria forestal, agrícola y ganadera.-DIECINUEVE) Efectuar, por cuenta propia o ajena, obras públicas, fiscales y semifiscales, a través del proceso de licitación, ya sea Ministerio de Agricultura y otros organismos públicos; sin perjuicio de toda obra privada en el rubro agrícola, forestal y ganadero.- VEINTE) Obras menores y mayores en el área forestal, agrícola y ganadera, por cuenta propia o ajena.-VEINTIUNO) Eventos, promociones, marketing, lanzamiento de productos, creación, organización, administración, difusión, realización, producción y venta, por cuenta propia o ajena, de actividades agrícolas, ganaderas, forestales y todo lo que a la sociedad le interese, en materia de cursos, simposios, congresos, reuniones y otros en los que se haga comunicación entre los interesados o para el público; prestar asesoría de toda índole; todo lo que, en la actualidad o de cualquier forma en el futuro diga relación con esas labores de difusión, comunicación, trabajo, intercambio y demás.- VEINTIDOS) Compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces y muebles, y cualquier otro acto de comercio o actividad económica que acordare la sociedad, que directa o indirectamente digan relación con los rubros indicados precedentemente.-VEINTITRES) La prestación de servicios profesionales y servicios técnicos, representaciones y consignaciones, actuaciones como comisionistas o mandatarios, en relación a todos los productos señalados en los números anteriores.- VEINTICUATRO) Estos giros sociales se prestarán en forma directa o a través de convenios con particulares, empresas o instituciones públicas o privadas, y con toda clase de organismos del sector público, municipal o privada, nacionales o extranjeros y en general, toda clase de actividades comerciales relacionadas con los objetos sociales indicados, sin perjuicio de otras actividades económicas que determine la sociedad.-CAPITAL. El capital de la sociedad es la suma de \$50.000.000, dividido en Cincuenta mil acciones de una sola serie, todas sin valor nominal. Este capital se entera de la siguiente forma: A) La suma de quince millones de pesos (\$15.000.000.-) en dinero efectivo, que corresponden a quince mil acciones que queda totalmente enterado, suscrito y pagado en este acto; B) La suma de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000.-) que quedan por enterar, correspondiente a treinta y cinco mil acciones, que se pagarán en el plazo máximo de cinco años, a contar de la presente escritura.- ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL. La sociedad será administrada por una persona natural elegida por la Junta de Accionistas, que llevará el título de Gerente General de la sociedad y que durará indefinidamente en su cargo y quien tendrá la administración, uso y representación de la razón social. En este acto e instrumento es designado como Gerente General a don JONATAN RIGOBERTO PEÑA FIERRO. Demás cláusulas constan en escritura extractada.- Doy fe.- Chillán, 24 de marzo de 2025.